


 		<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO</b>						<b>Código: G3-FT001</b>			
								<b>Versión: 003</b>			
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: <b>Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).</b>								<b>Fecha de certificación:</b> <b>25/10/2018</b>			
<b>Contrato No:</b>		<b>86</b>		<b>Fecha de contrato:</b>		<b>05/01/2018</b>		<b>Nombre de Contratista</b>		<b>Laura Viviana Martínez Supelano</b>	
<b>No. de factura o documento equivalente:</b>		<b>10</b>		<b>Contrato con adición (marque con una X)</b>		<b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b>		<b>NIT / C.C contratista:</b>		<b>52.817.356</b>	
<b>Comprobante de ingreso a almacén No:</b>		<b>Pago número:</b>		<b>10</b>		<b>Periodo a pagar:</b>		<b>DE: 01/10/2018</b>		<b>A: 31/10/2018</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):</b> <b>*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.</b> Se desfilia aviso por medio del cual se notifica por estado el auto de fecha 21 de septiembre de 2018, por el cual se cierra el periodo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión en la actuación administrativa por suplantación SABER T Y T EK 2016 -1 ; Se comunica vía correo electrónico a las personas involucradas sobre el auto de fecha 21 de septiembre de 2018, Se emite auto de fecha 11 de octubre de 2018 Por el cual se archiva la actuación administrativa por suplantación SABER PRO EK 2016-3 Y SABER TYT EK 2016 -4 ; Se emite y envía vía correo electrónico citación para notificación personal del auto de fecha 11 de octubre de 2018 ; Se emite y envía vía correo electrónico notificación por aviso del auto de fecha 11 de octubre de 2018 ; Se solicita a la Subdirección de Información eliminar nota de 02 examinandos archivados con el auto de fecha 11 de octubre de 2018; Se emite Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se la actuación administrativa por suplantación SABER T Y T EK 2016 -1 ; Se emite y envía vía correo electrónico citación para notificación personal a los examinandos involucrados en la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 ; Se emite y envía a la dirección de correspondencia de dos (2) examinandos que no pudieron recibir el mensaje vía correo electrónico citación para notificación personal de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 ; Se solicita publicación en la página Web del Icfes de la citación para notificación personal de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 de un examinando que no pudo recibir el mensaje vía correo electrónico de quien tampoco se cuenta con dirección de correspondencia; Se da respuesta a 2 peticiones relacionadas con examinandos que no presentaron documento valido en las pruebas SABER AC 2017 -2; Se hace entrega a la dactiloscopista de 2 copias de documentos de Identidad de examinandos que no presentaron documento de Identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para cotejo; Se solicita a la Subdirección de Información publicación de resultados de 2 examinandos que no presentaron documento de Identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quienes se descartó una suplantación; Se da respuesta a la tutela interpuesta por la ciudadana MARÍA PAULA ECHEVERRY ROJAS bajo el Rad. 2018-00199; Se da respuesta a la tutela interpuesta por el ciudadano CAMILO ANDRÉS CASTILLA AGUILERA bajo el Rad. 2018-00999; Se da cumplimiento al fallo de la tutela del rad. el Rad. 2018-00491 favorable al ciudadano PEDRO IGNACIO MANRIQUE HERRERA en representación de su menor hija VALENTINA MANRIQUE AGUDELO; Se solicita a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 42 examinandos de las pruebas SABER 11 AC 2018 -1, 40 examinandos de las pruebas SABER TYT EK 2018-1, 2 examinandos de las pruebas SABER 11 AC 2018 -2 y 1 de las pruebas VG 2018 -1. de quienes se descartó una suplantación; Se da respuesta a una de una examinando involucrada en una actuación administrativa sancionatoria llevada a cabo por suministro de datos inexactos al momento de la inscripción para la aplicación de al Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior AC2011-2; Se emite insumo con destino a la Unidad de Atención al Ciudadano UAC a fin que se emita respuesta de fondo a petición relacionada con autorización para realizar inscripción al examen SABER PRO EK 2018 -2 ; se proyecta comunicación vía correo electrónico dirigida a la Oficina de Control Interno con alcance sobre informe de estado de procesos judiciales a corte de septiembre de 2018 con destino al Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones - CDJC; se emite informe dirigida a la gestora de calidad de la OAJ sobre informe de estado de procesos judiciales a corte de septiembre de 2018 y el detalle de condenas pendientes de pago para reportar el plan de acción; Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI ; Se informa a la ANDJE la inactivación del antiguo perfil de Jefe de oficina Jurídica y la creación del nuevo Jefe de oficina Jurídica en el aplicativo E-KOGUI; Se solicita a la ANDJE la creación del nuevo perfil de Administrador en el aplicativo E-KOGUI ; Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales"; Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del periodo de septiembre de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM; Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del noveno pago, radicando la cuenta de cobro respectiva; Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la inclusión en vigilancia judicial de dos (2) nuevos procesos en que el Icfes es parte, en el formato respectivo; Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la eliminación de vigilancia judicial de un (1) proceso en el que se emitió fallo de segunda instancia favorable al Icfes; Se diligencia formato de actualización de Datos para facturación electrónica remitido por el proveedor LITIGAR PUNTO COM; Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la actualización de usuarios de la oficina jurídica que consultan el aplicativo www.litigando.com inactivando el usuario de la antigua jefe y creando el de la nueva jefe; Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la edición de los correos electrónicos que reciben notificaciones electrónicas eliminando el de la antigua jefe e incluyendo el de la nueva jefe; se emite comunicación dirigida al apoderado de la demandante ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO solicitando completar la documentación relacionado con pago de condena judicial ; se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección Financiera y Contable solicitando la liquidación del crédito judicial con ocasión del fallo de segunda instancia emitido por la sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, respecto de trece (13) procesos judiciales acumulados en contra del Icfes, Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones 653 de 03 de octubre de 2018, 659 de 04 de octubre de 2018 y 697 de 22 de octubre de 2018 ; Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del DÉCIMO pago, radicando la cuenta de cobro respectiva; Se realiza oficio dirigido al ICETEX mediante el cual se remiten las Actas originales de la Junta de reunión del Comité Evaluador de Becas de Posgrado celebrada el día 08 de junio de 2018 firmada por los miembros del CEBP; Se reporta en la base de control de hallazgos una inconsistencia del nuevo módulo de procesos sancionatorios que se implementará en el sistema prisión; Se asiste a reunión de consulta presencial presentada por una examinando de las pruebas SABER 11 AC 2018 -2 que no presentó documento válido el día de la aplicación; Se prepara y asiste a reunión de empalme con la nueva jefe de la OAJ relacionada con estado actual de actuaciones administrativas sancionatorias a mi cargo; Se prepara y asiste a reunión de empalme con la nueva jefe de la OAJ relacionada con la actividad desarrolladas por mí en la función de control y seguimiento de los procesos judiciales en que el Icfes es parte y administración del aplicativo E-KOGUI; Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios; se proyecta comunicación vía correo electrónico dirigida a la Directora de Evaluación solicitando base de datos con los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11 AC 2018-2 y Validación General VG 2018-2 por parte de los examinandos que no presentaron documento válido el día de la aplicación, a fin de determinar quiénes serán investigados; se proyecta comunicación vía correo electrónico dirigida a la Directora de Evaluación solicitando base de datos con Informe de Copia arrojado en los controles posteriores realizada a las pruebas SABER 11 AC 2018-2, a fin de asignar la actuación administrativa sancionatoria.											
<b>ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:</b>											
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.											
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.											
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.											
<b>Código Centro de Costo</b>		<b>Nombre Centro de Costo*</b>						<b>Monto a Pagar</b>			
CCAG03		Oficina Asesora Jurídica						6.144.000			
<b>Tipo de moneda</b>		<b>Pesos colombianos</b>						<b>Total (valor a Pagar)</b>			
								<b>6.144.000</b>			
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>								Catalina Forero Rodríguez			
<b>FIRMA:</b>											
<b>CARGO:</b>								Jefe Oficina Asesora Jurídica			

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	52.817.356
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/10/2018	<b>Hasta</b> 31/10/2018	<b>INFORME No.:</b> 10

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	086	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte</b> ".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 106,93 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$55.296.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <b>DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$18.432.000) MCTE</b> .			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• En ejecución desde el mes de enero de 2018</li> </ul>			

 	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA


<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p>
-----------------------	--

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:


No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1	25/01/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENERO DE 2018	\$6.144.000										
2	26/02/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE FEBRERO DE 2018	\$6.144.000										
3	26/03/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE MARZO DE 2018	\$6.144.000										
4	25/04/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE ABRIL DE 2018	\$6.144.000										
5	25/05/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE MAYO DE 2018	\$6.144.000										
6	25/06/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUNIO DE 2018	\$6.144.000										
7	25/07/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE JULIO DE 2018	\$6.144.000										
8	27/08/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE AGOSTO DE 2018	\$6.144.000										
9	24/09/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$6.144.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
											X		
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**


<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	<b>porcentaje de ejecución</b>
1	Se culmina notificación por estado, desfijando aviso en la unidad de atención al ciudadano del auto de fecha 21 de septiembre de 2018, "Por el cual se cierra el periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión a los veinticuatro (24) examinandos que continúan involucrados dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016".	100%
2	Se comunica vía correo electrónico a las personas involucradas sobre el auto de fecha 21 de septiembre de 2018, "Por el cual se cierra el periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión a los veinticuatro (24) examinandos que continúan involucrados dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016".	100%
3	Se emite auto de fecha 11 de octubre de 2018 "Por el cual se archiva una actuación administrativa sancionatoria a favor de dos (2) examinandos involucrados en presuntas irregularidades presentadas en los exámenes de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER PRO EK 2016-3 Y SABER TYT EK 2016 -4 efectuados el 11 de diciembre de 2016"	100%
4	Se emite y envía vía correo electrónico citación para notificación personal a los examinandos involucrados en el auto de fecha 11 de octubre de 2018 "Por el cual se archiva una actuación administrativa sancionatoria a favor de dos (2) examinandos involucrados en presuntas irregularidades presentadas en los exámenes de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER PRO EK 2016-3 Y SABER TYT EK 2016 -4 efectuados el 11 de diciembre de 2016"	100%
5	Se emite y envía vía correo electrónico notificación por aviso a los examinandos involucrados en el auto de fecha 11 de octubre de 2018 "Por el cual se archiva una actuación administrativa sancionatoria a favor de dos (2) examinandos involucrados en presuntas irregularidades presentadas en los exámenes de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER PRO EK 2016-3 Y SABER TYT EK 2016 -4 efectuados el 11 de diciembre de 2016"	100%
6	Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección de información solicitando eliminar nota que fue insertada a los resultados de dos (02) examinandos de quienes con ocasión de auto de fecha 11 de octubre de 2018 se descartó en todo sentido una presunta suplantación.	100%
7	Se emite Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016"	100%
8	Se emite y envía vía correo electrónico citación para notificación personal a los examinandos involucrados en la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016"	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

<b>9</b>	Se emite y envía a la dirección de correspondencia de dos (2) examinandos que no pudieron recibir el mensaje vía correo electrónico citación para notificación personal de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016"	<b>100%</b>
<b>10</b>	Se solicita publicación en la página Web del Icfes de la citación para notificación personal de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016" respecto de un examinando que no pudo recibir el mensaje vía correo electrónico de quién tampoco se cuenta con dirección de correspondencia.	<b>100%</b>
<b>11</b>	Se da respuesta a dos (2) peticiones relacionadas con examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2.	<b>100%</b>
<b>12</b>	Se hace entrega a la perito dactiloscopista designada, de dos (2) copias de documentos de identidad de examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2 para el respectivo cotejo dactiloscópico.	<b>100%</b>
<b>13</b>	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de dos (2) examinandos que no presentaron documento de identidad valido en las pruebas SABER AC 2017 -2, de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomaron sus huellas el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	<b>100%</b>
<b>14</b>	Se da respuesta a la tutela interpuesta por la ciudadana MARIA PAULA ECHEVERRY ROJAS ante el Juzgado Once Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Medellín bajo el Rad. 2018-00199.	<b>100%</b>
<b>15</b>	Se da respuesta a la tutela interpuesta por el ciudadano CAMILO ANDRÉS CASTILLA AGUILERA ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá bajo el Rad. 2018-00099.	<b>100%</b>
<b>16</b>	Se da cumplimiento al fallo de la tutela emitido por el Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá bajo el Rad. 2018-00491 favorable al ciudadano PEDRO IGNACIO MANRIQUE HERRERA en representación de su menor hija VALENTINA MANRIQUE AGUDELO	<b>100%</b>
<b>17</b>	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 42 examinandos de las pruebas SABER 11 AC 2018 -1, 40 examinandos de las pruebas SABER TYT EK 2018-1, 2 examinandos de las pruebas SABER 11 AC 2018 -2 y 1 de las pruebas VG 2018 -1 que no presentaron documento de identidad válido en de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	<b>100%</b>
<b>18</b>	Se da respuesta a una petición recibida en el sistema de gestión documental ORFEO remitidas por una examinando involucrada en una actuación administrativa sancionatoria llevada a cabo por suministro de datos inexactos al momento de la inscripción para la aplicación de al Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior AC2011-2.	<b>100%</b>

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

19	Se emite insumo con destino a la Unidad de Atención al Ciudadano UAC a fin que se emita respuesta de fondo a la petición radicada bajo el No. 20182100823362 relacionada con autorización para realizar inscripción al examen SABER PRO EK 2018-2	100%
20	se proyecta comunicación vía correo electrónico dirigida a la Oficina de Control Interno con alcance sobre informe de estado de procesos judiciales a corte de septiembre de 2018 con destino al Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones - CDJC	100%
21	se emite informe dirigida a la gestora de calidad de la OAJ sobre informe de estado de procesos judiciales a corte de septiembre de 2018 y el detalle de condenas pendientes de pago para reportar el plan de acción de la oficina.	100%
22	Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad.	100%
23	Se informa a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE la inactivación del antiguo perfil de Jefe de oficina Jurídica y la creación del nuevo Jefe de oficina Jurídica en el aplicativo E-KOGUI	100%
24	Se solicita a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE la creación del nuevo perfil de Administrador en el aplicativo E-KOGUI	100%
25	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales" en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante.	100%
26	Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de septiembre de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM.	100%
27	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del noveno pago, radicando la cuenta de cobro respectiva.	100%
28	Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la inclusión en vigilancia judicial de dos (2) nuevos procesos en que el Icfes es parte, en el formato respectivo.	100%
29	Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la eliminación de vigilancia judicial de un (1) proceso en el que se emitió fallo de segunda instancia favorable al Icfes.	100%
30	Se diligencia formato de actualización de Datos para facturación electrónica remitido por el proveedor Litigar Punto Com.	100%
31	Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la actualización de usuarios de la oficina jurídica que consultan el aplicativo <a href="http://www.litigando.com">www.litigando.com</a> inactivando el usuario de la antigua jefe y creando el de la nueva jefe.	100%
32	Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la edición de los correos electrónicos que reciben notificaciones electrónicas eliminando el de la antigua jefe e incluyendo el de la nueva jefe.	100%
33	se emite comunicación dirigida al apoderado de la demandante ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO solicitando completar la documentación relacionado con pago de condena judicial con ocasión del fallo de segunda instancia emitido por la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso judicial radicado bajo el No. 11001333603120170003500	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

34	se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección Financiera y Contable solicitando la liquidación del crédito judicial con ocasión del fallo de segunda instancia emitido por la sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, respecto de trece (13) procesos judiciales en contra del Icfes, los cuales fueron acumulados dentro del proceso identificado con el número 190012331000200300438	100%
35	Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones 653 de 03 de octubre de 2018, 659 de 04 de octubre de 2018 y 697 de 22 de octubre de 2018 emitida por el ICFES.	100%
36	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del DÉCIMO pago, radicando la cuenta de cobro respectiva	100%
37	Se realiza oficio dirigido al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX. mediante el cual se remiten las Actas originales de la Junta de reunión del Comité Evaluador de Becas de Posgrado celebrada el día 08 de junio de 2018 firmada por los miembros del comité evaluador de Becas de Posgrado	100%
38	Se reporta en la base de control de hallazgos una inconsistencia que se está presentando con el funcionamiento del nuevo módulo de procesos sancionatorios que se implementará en el sistema prisma	100%
39	Se asiste a reunión de consulta presencial presentada por una examinando de las pruebas SABER 11 AC 2018 -2 que no presentó documento válido el día de la aplicación	100%
40	Se prepara y asiste a reunión de empalme con la nueva jefe de la OAJ relacionada con estado actual de actuaciones administrativas sancionatorias a mi cargo.	100%
41	Se prepara y asiste a reunión de empalme con la nueva jefe de la OAJ relacionada con la actividad desarrolladas por mí en la función de control y seguimiento de los procesos judiciales en que el Icfes es parte y administración del aplicativo E-KOGUI.	100%
42	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la base de seguimiento de procedimientos administrativos sancionatorios.	100%
43	se proyecta comunicación vía correo electrónico dirigida a la Directora de Evaluación solicitando base de datos con los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11 AC 2018-2 y Validación General VG 2018-2 por parte de los examinados que no presentaron documento válido el día de la aplicación, a fin de determinar quiénes serán investigados.	100%
44	se proyecta comunicación vía correo electrónico dirigida a la Directora de Evaluación solicitando base de datos con Informe de Copia arrojado en los controles posteriores realizada a las pruebas SABER 11 AC 2018-2, a fin de asignar la actuación administrativa sancionatoria.	100%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
2	



6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Catalina Forero Rodríguez** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Catalina Forero Rodríguez**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato del Período del 01 al 07 de octubre de 2018: Lenysol Ariza Lozada

Supervisor del Contrato del Período del 08 al 09 de octubre de 2018: Liliam Amparo Cubillos Vargas

Supervisor del Contrato del Período del 10 al 31 de octubre de 2018: Catalina Forero Rodríguez

Adjuntos: Resolución 640 de 01 de octubre de 2018, Resolución 663 de 08 de octubre de 2018 y Resolución 662 de 08 de octubre de 2018 y Acta de posesión de 10 de octubre de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018)**

Elaboró  
Laura Viviana  
Martínez Supelano

Revisó  
Lenysol  
Ariza Lozada  
Del 1 al 5 de oct.

Aprobó  
Lenysol  
Ariza Lozada

Elaboró  
Laura Viviana  
Martínez Supelano

Revisó  
Liliam Amparo  
Cubillos Vargas

Aprobó  
Liliam Amparo  
Cubillos Vargas

Elaboró  
Laura Viviana  
Martínez Supelano

Revisó  
Catalina  
Forero Rodríguez

Aprobó  
Catalina  
Forero Rodríguez